

POSICIONAMIENTO
DE LA MESA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE EL SALVADOR, ANTE LAS NEGOCIACIONES DE LA COP-23 EN 2017,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS Y MÁS ALLÁ

LA MESA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE EL SALVADOR (MCC-SLV), CON EL PROPÓSITO DE PROPICIAR, DINAMIZAR Y FORTALECER LA INCIDENCIA POLÍTICA PARA QUE EL ABORDAJE DE MEDIDAS DE RESPUESTA Y EL DESARROLLO DE MARCOS POLÍTICOS Y NORMATIVOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO SUSTENTEN LA MITIGACIÓN REAL Y EFECTIVA Y LA ADAPTACIÓN IDÓNEA, APROPIADA Y OPORTUNA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL,

CONSIDERA DE SEVERA PREOCUPACIÓN, QUE:

- El agravamiento actual de las causas y manifestaciones del cambio climático, como es el hecho que la temperatura mundial promedio alcanzó 1.1°C en 2016 sobre los niveles pre-industriales; demuestra que el planeta se dirige peligrosamente por una trayectoria de mayor emisión de gases de efecto invernadero (GEI), magnificación de las manifestaciones del cambio climático, e incumplimiento de la meta global consignada en el Acuerdo de París (Acuerdo): no sobrepasar un incremento mayor a 2°C en 2100 respecto al nivel pre-industrial y hacer esfuerzos para que este cambio no supere 1.5°C.
- La magnitud de los efectos e impactos del cambio climático experimentados especialmente en 2017, basta para que los actores gubernamentales y no gubernamentales trabajen no sólo en atender los desastres y emergencias y recobrar la resiliencia, si no aún más, en mejorar la capacidad de adaptación de la biodiversidad, sistemas humanos y sectores socio-económicos vulnerables; y sobre todo, en fortalecer su incidencia política a nivel nacional e internacional para que la implementación de la acción climática en la mitigación real y efectiva de las causas del cambio climático, se realice sobre la base de políticas que transformen el modelo global de «producción, consumismo y descarte» ilimitado y creciente, asociado a la quema de combustibles fósiles que conllevan al agravamiento de la crisis climática actual.

HACE NOTAR QUE:

- La pertinencia de continuar las negociaciones multilaterales bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Convención), radica en que el conjunto de compromisos post-2020 del Acuerdo de París y compromisos pre-2020 del Acuerdo de Cancún y de la Enmienda de Doha del Protocolo de Kioto (PK), entre otros mandatos y actividades de la Convención; enmarca espacios de diálogo y acción que, realizados de manera apropiada e impostergable por el estado de alerta climática actual, aún podrían aumentar la ambición y mejorar la reglamentación que aseguren la efectividad de la mitigación y viabilicen la adaptación al cambio climático¹.
- La expectativa principal de la vigésimo tercera Conferencia de las Partes (COP-23) de la Convención, es el avance de todos los temas de la agenda de negociaciones de manera coherente y equilibrada, de tal manera que para 2018, como plazo estipulado por el Acuerdo, se hayan completado y resuelto el conjunto de modalidades, procedimientos y directrices para la implementación de éste, además de otros mandatos y actividades bajo la Convención y el PK.
- Lo anterior requiere que las delegaciones que representan a los países desarrollados y en desarrollo en las negociaciones, aprovechen la inversión de capacidades, tiempo y recursos nacionales e internacionales, para fortalecer el sistema multilateral de las Naciones Unidas en pos de resolver el agravante problema global del cambio climático; y que su desempeño no constituya dinámicas ralentizadoras y diversionistas, ni resultados de más postergación, de tipo protocolar o puramente administrativos².

¹ Ver la propuesta “Criterios y recomendaciones de la Mesa de Cambio Climático de El Salvador ante la negociación de un nuevo Acuerdo mundial sobre cambio climático en la COP 21”, adoptada el 13 de noviembre de 2015, en: <https://es.scribd.com/document/289802220/Criterios-y-Recomendaciones-ante-la-negociacion-de-un-nuevo-Acuerdo-mundial-sobre-cambio-climatico-en-la-COP-21>

² Ver el “Pronunciamiento de la Mesa de Cambio Climático de El Salvador ante los resultados de la COP-22 de Marrakech sobre cambio climático” adoptado el 24 de noviembre de 2016, en: <https://es.scribd.com/document/332236593/Pronunciamiento-de-La-MCC-SLV-Ante-Los-Resultados-de-La-COP-22-CMNUCC-24Nov2016>

- Los hitos clave de la agenda actual de negociaciones, en torno a las perspectivas sobre la COP-23, son:
 - Avance del Programa de Trabajo para la implementación del Acuerdo.
 - Claridad en el diseño (naturaleza, proceso y resultado) del Diálogo Facilitador de 2018, el cual hará un balance de los esfuerzos colectivos de los países sobre el avance hacia la meta a largo plazo del Acuerdo (no superar el cambio de 2°C ó 1.5°C) y la preparación de sus Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC).
 - Participación de los actores no gubernamentales y no involucrados en el proceso.
 - Proceso 2016-2020 de examen técnico de la adaptación y mitigación, con una evaluación en 2017.
- De manera específica, en las negociaciones se deberán avanzar y consensuar posiciones en estos temas:
 - (i) modalidades, procedimientos y directrices para la implementación del Acuerdo y de las NDC;
 - (ii) directrices para la Comunicación sobre Adaptación;
 - (iii) marco de transparencia para la acción y el apoyo;
 - (iv) enfoques cooperativos, y
 - (v) apoyo del Acuerdo al Fondo de Adaptación del PK.
- Las posiciones de negociación deben basarse en los criterios establecidos en el Acuerdo, para asegurar: la mitigación real, adicional, mensurable, verificable, a largo plazo y sin doble conteo de carbono; la adaptación apropiada, oportuna y verificable, con el sustento científico que incluye el conocimiento ancestral y local; y el aseguramiento de la sostenibilidad, predictibilidad y adecuación de los recursos para satisfacer las necesidades de financiamiento, capacidades y tecnologías para la adaptación.

EN ESTE CONTEXTO, LA MCC-SLV SEÑALA DE MANERA ENFÁTICA, QUE EN EL CASO DEL ESTADO SALVADOREÑO:

- El Salvador presentó su Primera NDC, elaborada bajo responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), pero con serias brechas de información y deficiencias conceptuales, metodológicas y de contenido para asegurar la integridad ambiental, transparencia, coherencia y ausencia de doble cómputo de carbono; careciéndose, prácticamente, de un instrumento idóneo para la planeación, implementación, rendición de cuentas y evaluación de la acción climática en el ámbito nacional; y para la notificación, examen técnico, apoyo y comparabilidad en el ámbito multilateral³.
- La NDC reproduce las falencias conceptuales, metodológicas, de enfoque, alcance, contenido y fundamento del marco nacional de políticas sobre cambio climático, y su emblemático Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC); sin plantear una meta nacional cuantificada de mitigación y, aún más crítico, con deficiencias conceptuales y limitados alcances sobre «impactos, vulnerabilidad y adaptación» que no le permiten ser un marco de acción en adaptación para la biodiversidad, sectores socio-económicos, territorios y poblaciones humanas vulnerables.
- Desde 2010 a la fecha, la política nacional de cambio climático promovida por el MARN y sus posiciones de negociación, se han limitado al tema de “Pérdidas y Daños” bajo un enfoque emergencista, y subordinado a la implementación de REDD-plus⁴ bajo un enfoque utilitario; en detrimento del fortalecimiento de capacidades; la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas; la educación, participación, comunicación y sensibilización pública; la transparencia de la acción climática; y el financiamiento para implementar medidas de respuesta idóneas en adaptación y mitigación⁵.

³ Ver la “Propuesta de la Mesa de Cambio Climático de El Salvador para la acción del Estado salvadoreño ante el Acuerdo de París aprobado por la COP-21 de la CMNUCC” adoptada el 19 de febrero de 2016, en: <https://es.scribd.com/doc/299990966/Propuesta-de-la-MCC-SLV-para-la-accion-del-Estado-salvadorenio-ante-el-Acuerdo-de-Paris-aprobado-por-la-COP-21-de-la-CMNUCC>

⁴ Mecanismo de compensación de emisiones fósiles de CO₂, mediante la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y la degradación de los bosques, y la conservación, gestión sostenible y aumento de las reservas de carbono de los bosques tropicales en países en desarrollo

⁵ Ver el “Pronunciamiento de la Mesa de Cambio Climático de El Salvador ante la implementación de REDD plus en El Salvador” adoptado el 9 de septiembre de 2016, en: <https://es.scribd.com/document/323539958/Pronunciamiento-de-la-MCC-SLV-ante-la-implementacion-de-REDD-plus-en-El-Salvador-9Sep2016>

- Contrariamente al espíritu de la “Alianza para el Gobierno Abierto”, el MARN ha tenido poca receptividad y falta de apertura ante las propuestas alternativas, encaminadas a dar idoneidad al marco nacional de políticas sobre cambio climático, presentadas sistemáticamente en el curso de los últimos cuatro años, especialmente por la MCC-SLV; ha desnaturalizado la participación social en consultas carentes de transparencia e inclusión; ha evadido el diálogo directo, reflexivo, transparente, propositivo y sostenido entre políticos, expertos y actores sociales con visiones diferentes, mediante un tratamiento discriminatorio a favor de grupos afines; y ha diseñado procesos para legitimar los enfoques emergencistas y utilitarios, que son ampliamente cuestionados por su falta de sustentación científica y ética.
- Se desconoce la posición de negociación de la delegación oficial que representará al Estado salvadoreño, por parte del MARN y la Cancillería de la República; y el proceso mediante el cual se definen y oficializan las posiciones de negociación por parte del gobierno en funciones; lo cual requiere el análisis y planteamiento de propuestas en temas de las agendas de negociación a abordarse en la 47ava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoría Científica y la Tecnológica (SBSTA-47), la 47ava reunión del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI-47), y la cuarta parte del 1er período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA-1-4); los cuales serán aprobados y adoptados mediante decisiones de la COP-23, la 2a parte del 1er período de sesiones de la Reunión de las Partes del Acuerdo (CMA-1-2), y la 13ava Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP-13).
- El Salvador mantiene su integración, participación y apoyo al Grupo de Países en Desarrollo Afines (LMDC)⁶, cuyas posiciones de negociación son inconvenientes para el país, y retrógradas e incoherentes para el logro del objetivo último de la Convención y el objetivo del Acuerdo. Los LMDC se oponen especialmente a la realización de un examen técnico de la Comunicación sobre Adaptación, y a que ésta sea sometida a la consulta y análisis internacional; y proponen que las NDC de los países en desarrollo no incluyan metas cuantificadas de mitigación, apoyando con esto a los países petroleros y gasíferos, y debilitando el proceso del balance mundial encaminado al logro de la meta global del Acuerdo.
- El Salvador, como parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)⁷, no tuvo un papel incidente en el proceso de negociación cuando tuvo la presidencia pro-témpore de esta instancia regional durante el segundo semestre de 2015; pues apenas dos semanas antes había presentado su Contribución Prevista Determinada a nivel Nacional (INDC) sin dar cumplimiento al Llamado de Lima para la Acción Climática, y no contaba con posición ni estrategia de negociación de país o como propuesta para el SICA para la COP-21, cuando el Acuerdo iba a ser adoptado. Actualmente, bajo la presidencia pro-témpore de Panamá, el SICA no ha emitido pronunciamiento ni propuesta, ni estrategia de negociación alguna ante la COP-23. Debe resaltarse, aunque no justificarse, que esta falencia se acentuó desde 2010, cuando los gobiernos del SICA mostraron posiciones cada vez más divergentes entre sí, sobre los temas clave y medulares de negociación, generándose división, y consolidándose más bien su integración a otras agrupaciones con las cuales negocian como AOSIS (*Alliance of Small Island States*), la AILAC (Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe), los LMDC y la CfRN (*Coalition for Rainforest Nations*). El SICA, debilitado en este aspecto, se limita a emitir declaraciones generales, diversionistas y sin contenido sustantivo, ni fructífero en las sesiones de apertura y cierre; manteniendo una dinámica ineficaz y desestructurada.

SOBRE ESA BASE, LA MCC-SLV DEMANDA QUE:

- El MARN y la Cancillería, en coordinación con los delegados que oficialmente representan al Estado salvadoreño en la COP-23, hayan definido con suficiente antelación las posiciones oficiales que se asumirán en los diferentes temas de las agendas de negociación de la Convención, sus órganos subsidiarios y grupos de trabajo especial; lo cual también es válido para otros tratados ambientales como el Convenio de Diversidad Biológica; debiendo haberse conformado equipos de trabajo idóneos, interdisciplinarios, multisectoriales e interinstitucionales con las capacidades para analizar y plantear propuestas

⁶ Por sus siglas en inglés: *Like Minded Developing Countries*, de membresía fluctuante, pero que ha incluido a Bolivia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, India, Irán, Nicaragua, Arabia Saudita y Venezuela

⁷ Integrado por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

de negociación congruentes con el objetivo del Acuerdo y la Convención, y con las necesidades y prioridades de las poblaciones, sectores y sistemas naturales más vulnerables del país y la región centroamericana⁸.

- Las propuestas de negociación sean divulgadas y consultadas, de manera oportuna, clara, pública y transparente, con los actores y sectores relevantes de la sociedad; con el fin de legitimar una posición oficial del Estado salvadoreño, más allá de los gobiernos en funciones y de la delegación oficial; y que al regreso, se rindan cuentas, de manera oportuna, inclusiva, pública y transparente, sobre los resultados de las negociaciones y el papel jugado por la delegación que representó al Estado salvadoreño en los temas de la agenda de negociación abordados.
- El MARN desarrolle un proceso profundo de re-conceptualización, re-estructuración y metodológico, para completar, afinar y actualizar el documento que fue presentado como INDC en noviembre de 2015, y que sólo fue cambiado de nombre –de INDC a NDC-, manteniendo el contenido inicial intacto, a pesar de haber tenido al menos 15 meses hasta el momento de ratificación del Acuerdo y presentación de la NDC en marzo de 2017⁹. Lo anterior mejorará la NDC del país, lo cual le permitirá participar de manera genuina y sustentada, y tener la solvencia para exigir una mayor ambición en la acción climática, en el entorno de las negociaciones de la Convención y del Acuerdo.

FINALMENTE, LA MCC-SLV EXHORTA A LOS PUEBLOS, SECTORES Y ACTORES NO GUBERNAMENTALES DEL PAÍS, LA REGIÓN CENTROAMERICANA Y MÁS ALLÁ, A FORTALECER LA MOVILIZACIÓN SOCIAL Y EL AVANCE GLOBAL POR UNA ACCIÓN CLIMÁTICA AMBICIOSA, EFECTIVA, REAL Y SUSTENTABLE, CONSIDERANDO:

- Esfuerzos de **sensibilización y comunicación públicas, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades**, dirigidos a nuevos actores sociales, tales como autoridades sub-nacionales, universidades, centros de investigación, redes y comunidades temáticas, territoriales e indígenas, mujeres, jóvenes, niñez, empresariado y asociaciones; en línea con la meta global del Acuerdo de París y más allá de éste.
- Creación de los **mecanismos y espacios de participación** autónoma, inclusiva, sustantiva, democrática, transparente, plural, deliberativa, incidente y vinculante, fundamentados en el «Principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado»; con amplia representación y aportación de actores y sectores no gubernamentales y expertos en el tema; y que incorporen un enfoque eco-céntrico, la perspectiva de derechos humanos y democráticos, equidad de género, equidad inter-generacional, conocimiento y experiencia ancestral y local, y la visión de los pueblos indígenas.
- Mejora y despliegue de la capacidad de **análisis crítico y propuesta** desde los nuevos actores sociales, a fin de realizar aportes encaminados a analizar y re-conceptualizar los instrumentos de política vigentes, incluyendo las NDC y otros instrumentos de política sobre cambio climático, como el PNCC en el caso salvadoreño; los cuales deben ser objeto de debate nacional reflexivo y deliberativo, análisis de su nivel de ambición en mitigación y adaptación, y apropiación por las entidades responsables, actores potencialmente involucrados y la sociedad en general.
- Articulación social en plataformas nacionales o sub-nacionales, para dinamizar la **incidencia política** sobre el enfoque, alcance, validación, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de la política climática y ambiental; a fin de retroalimentar e impulsar el cambio hacia un marco de políticas públicas idóneo y coherente con la meta a largo plazo del Acuerdo, y un desempeño transparente, inclusivo y eficaz de la función pública.

⁸ Ver carta abierta a la cancillería de la república, al ministerio de medio ambiente y recursos naturales, y la comisión de medio ambiente y cambio climático de la asamblea legislativa de la república de el salvador con motivo de la representación del estado salvadoreño en las negociaciones de la convención marco de las naciones unidas sobre cambio climático, específicamente la vigésima segunda conferencia de las partes (cop-22) a ser realizada en marrakech entre el 7 y 18 de noviembre de 2016, adoptada el 21 de octubre de 2016, en: <https://es.scribd.com/document/328460596/Carta-Abierta-de-La-MCC-SLV-AI-MARN-Cancilleria-y-CMACC-Sobre-COP-22-21Oct2016>

⁹ Ver la “Propuesta de la Mesa de Cambio Climático de El Salvador para la preparación de la Contribución Nacional del Estado salvadoreño como acción ante el cambio climático y aplicación del Acuerdo de París”, adoptada el 29 de abril de 2016, en: <https://es.scribd.com/doc/311280304/Propuesta-de-la-Mesa-de-Cambio-Climatico-de-El-Salvador-para-la-preparacion-de-la-Contribucion-Nacional-del-Estado-salvadoreno-como-accion-ante-el-cam>

- Activación y fortalecimiento de la **contraloría y vigilancia social** para la gestión ambiental y climática; y dotación de contenido sustantivo a los procesos de **rendición de cuentas** de la función pública, de conformidad con los mandatos derivados de la legislación nacional en la materia y los compromisos derivados del régimen climático multilateral.

Adoptado en San Salvador, El Salvador, el 27 de octubre de 2017,



Agentes de Cambio

Alianza de Ulúas, Lencas y Nonualcos

Asociación Biólogas

Asociación GAIA El Salvador

Asociación Salvadoreña de Conservación del Medio Ambiente (ASACMA)

Asociación Salvadoreña de Energías Renovables (ASER)

Centro Bartolomé de las Casas (CBC)

Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM)

Centro de Protección para Desastres (CEPRODE)

Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiada (CESTA)

Comité Consultivo - SICA Capítulo Nacional de El Salvador

Enlaces por la Sustentabilidad

Fundación Cáritas de El Salvador

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

Fundación para el Desarrollo de la Cultura Indígena, Los Pasos del Jaguar

Iniciativa Social para la Democracia (ISD)

Movimiento Ciudadanía Activa para el Desarrollo Territorial (MCA)

Organización Indígena Pueblo Nahuatl Pipil (OIPAN)

Red Uniendo Manos (REDUM)

Siglo XXIII: Paz Sustentable

Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

Universidad Francisco Gavidia (UFG)

Universidad Luterana Salvadoreña (ULS)

Apoyados por:

